



Resolución Gerencial

N° 126 /2016-GRP-PECHP-406000

Piura, 16 NOV 2016

VISTO: El Memorando N° 644/2016-GRP-PECHP-406004 de fecha 11 de Noviembre del 2016, relacionado con la **QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del Proyecto Especial Chira Piura para el Ejercicio Fiscal 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: 15.2. Contenido del Plan Anual de Contrataciones: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";

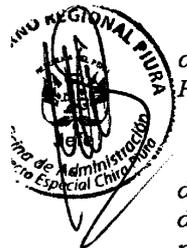
Que, el Artículo 6° del D.S N° 350-2016-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiese delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 005/2016-GRP-PECHP-406000 de fecha 19 de Enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura; para el año fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 022/2016-GRP-PECHP-406000 de fecha 07 de Abril del 2016, se aprobó la **PRIMERA MODIFICACION** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura; para el año fiscal 2016 derivado de la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección que allí se indican.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 043/2016-GRP-PECHP-406000 de fecha 12 de Mayo del 2016, se aprobó la **SEGUNDA MODIFICACION** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura; para el año fiscal 2016, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección Concurso Público del Servicio de "Cobertura de Seguro para Obras Civiles Terminadas - OCT del Proyecto Especial Chira Piura Periodo 2016 - 2017".

Que, mediante Resolución Gerencial N° 073/2016-GRP-PECHP-406000 de fecha 23 de agosto del 2016, se aprobó la **TERCERA MODIFICACION** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura; para el año fiscal 2016, con la finalidad incluir el





Resolución Gerencial

N° 126 /2016-GRP-PECHP-406000

Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Protección de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana - Distrito y Provincia de Sullana - Departamento de Piura"** y la Exclusión del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la **Adquisición de Uniforme para Personal del PECHP, para los dos (2) ítems.;**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 108 /2016-GRP-PECHP-406000

de fecha 21 de Septiembre del 2016, se aprobó la **CUARTA MODIFICACION** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura; para el año fiscal 2016, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección Concurso Publico del Servicio de **"Mantenimiento del Camino de Servicio del Canal Principal Biaggio Arbulú del Km 3+964.23 al Km 10+544.50"**, y el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para el **"Mantenimiento Correctivo de Puentes Peatonales y Vehiculares del Canal Principal Bajo Piura Biaggio Arbulu";**



Que, con el documento del "Visto" la Oficina de Administración, solicita la

aprobación de la **QUINTA MODIFICACION** del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el año fiscal 2016, con la finalidad de:



INCLUIR

Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para el **"ALQUILER DE MAQUINARIA - DESBROCE Y ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN ARBOREA EN QUEBRADA SAMÁN"**,



Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para el **"ALQUILER MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE OBRAS CIVILES Y EQUIPO HIDROMECAÁNICO DEL CANAL NORTE Y SUR"** y;

Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para el **"ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE CRUCE DEL CANAL NORTE Y SUR"**.



EXCLUIR

Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para el **"ALQUILER DE MAQUINARIA - PESADA"**,

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF. 2° Párrafo, Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.;



Resolución Gerencial

N° 126/2016-GRP-PECHP-406000

Que, así mismo el dispositivo legal acotado, establece que las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles desde su aprobación;

Que, en sujeción a lo establecido en los literales m) y o), Artículo 15 párrafo III.II.1.2; Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira-Piura aprobado mediante Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR de fecha 26.04.2016, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" es atribución y facultad del Gerente General la emisión de Resoluciones Administrativas en asuntos de su competencia y aprobar el Plan Anual de Contrataciones;



Estando al documento del Visto y por los fundamentos expresados, resulta necesario aprobar la **QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016**, del Proyecto Especial Chira Piura, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y de Planificación y Presupuesto;



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Gerente General en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR de fecha 26.04.2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2015/GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Proyecto Especial Chira Piura para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 005/2016-GRP-PECHP-406000 de fecha 19 de Enero del 2016 derivado de la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección que se indica a continuación:

INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:

- Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada** para el "ALQUILER DE MAQUINARIA - DESBROCE Y ELIMINACIÓN DE VEGETACIÓN ARBOREA EN QUEBRADA SAMÁN" por el importe de S/ 174,935.00 Soles.
- Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada** para el "ALQUILER MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO SISTEMÁTICO DE OBRAS CIVILES Y EQUIPO HIDROMECAÑCIO DEL CANAL NORTE Y SUR" por el importe de S/ 86,160.29 Soles.





Resolución Gerencial

N° 126 /2016-GRP-PECHP-406000



- Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para el "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE CRUCE DEL CANAL NORTE Y SUR" por el importe de S/ 44,327.05 Soles.

EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:



- Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para el "ALQUILER DE MAQUINARIA - PESADA" por el importe de S/ 125,000.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a la Oficina de Administración la publicación de la **QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**, aprobado en el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles; debiendo así mismo, ser puesto a disposición del público en el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Proyecto Especial Chira-Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto y demás estamentos administrativos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Proyecto Especial Chira Piura

.....
Ing. Juan Luis Silva García
Gerente General

